

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2019-01140-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2019

Asunto: Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín" Servidores que cumplen 25 años de trabajo.

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que la Administración General del MDMQ y la Dirección de Recursos Humanos en Coordinación con la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, en cumplimiento a lo que establece el CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Ordenanza Metropolitana Nº. 1, de 21 mayo de 2019, CAPITULO IV DE LOS RECONOCIMIENTOS "(...) Art. II.3.86.- Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín ".- Se otorgará esta medalla al empleado municipal que ininterrumpidamente, en forma honesta y responsable y con una conducta intachable, hubiere prestado sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por 25 años y que cumpla este periodo de labor durante el año de otorgamiento de este reconocimiento.

Este reconocimiento se entregará en evento especial organizado con motivo de la celebración del dia del servidor Municipal en el mes de diciembre de cada año (...)"; en base a lo expuesto me permito manifestar:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ha venido otorgando un Diploma de Honor, así como también la respectiva Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín", a los servidores más destacados que cumplen los 25 años de servicio en la Municipalidad.

A continuación adjunto el listado (Anexo 1), de los servidores que cumplen 25 años de servicio ininterrumpidos en la institución; adicionalmente, comunico a usted señor Concejal que de este listado se ha revisado cada uno de los expedientes personales, encontrándose que en seis personas se evidencia una conducta intachable; así como otros méritos detallados en el (Anexo 2), en tal virtud, consideramos la posibilidad de ser declarados los mejores servidores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

RECIBIDO 2 7 NOV 2019



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2019-01140-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Dra. Nora Gioconda Guzmán Galarraga DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- ORDENANZA METROPOLITANA 1.pdf
- Lista personal 25 años y lista de servidores destacados.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ruth Maribel Sonia Cervantes Cepeda	rmcc	DMRH-SSO	2019-11-25	
Aprobado por: Nora Gioconda Guzmán Galarraga	NGGG	DMRH	2019-11-27	

CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ordenanza Municipal 1

Registro Oficial Edición Especial 902 de 07-may.-2019

Ultima modificación: 21-may.-2019

Estado: Vigente

NOTA ESPECIAL:

Por mandato del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, publicado en el Registro Oficial Suplemento 303 del 19 de Octubre del 2010 , entre otras señala, son atribuciones de los municipios el ejercicio de la facultad normativa en materia de su competencia mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones; y, el artículo 324 ibídem le facultaba publicar las normas no tributarias que expiden en sus propias gacetas municipales. Por lo que la presente ordenanza municipal podría haber sido reformada o derogada por otra que no haya sido promulgada en el Registro Oficial. Mediante reforma al artículo 324, promulgada en el Registro Suplemento 353 de 23 de Octubre del 2018, ordena a los gobiernos descentralizados publicar todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.ORDENANZA METROPOLITANA 001

TOMO I

CONTENIDO

Nota: Para leer Contenido, ver Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de Mayo de 2019, página 4.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. IC-O-2018-396 e IC-O-2019-082, de 27 de noviembre de 2018 y 19 de febrero de 2019, respectivamente, expedidos por la Comisión de Codificación Legislativa.

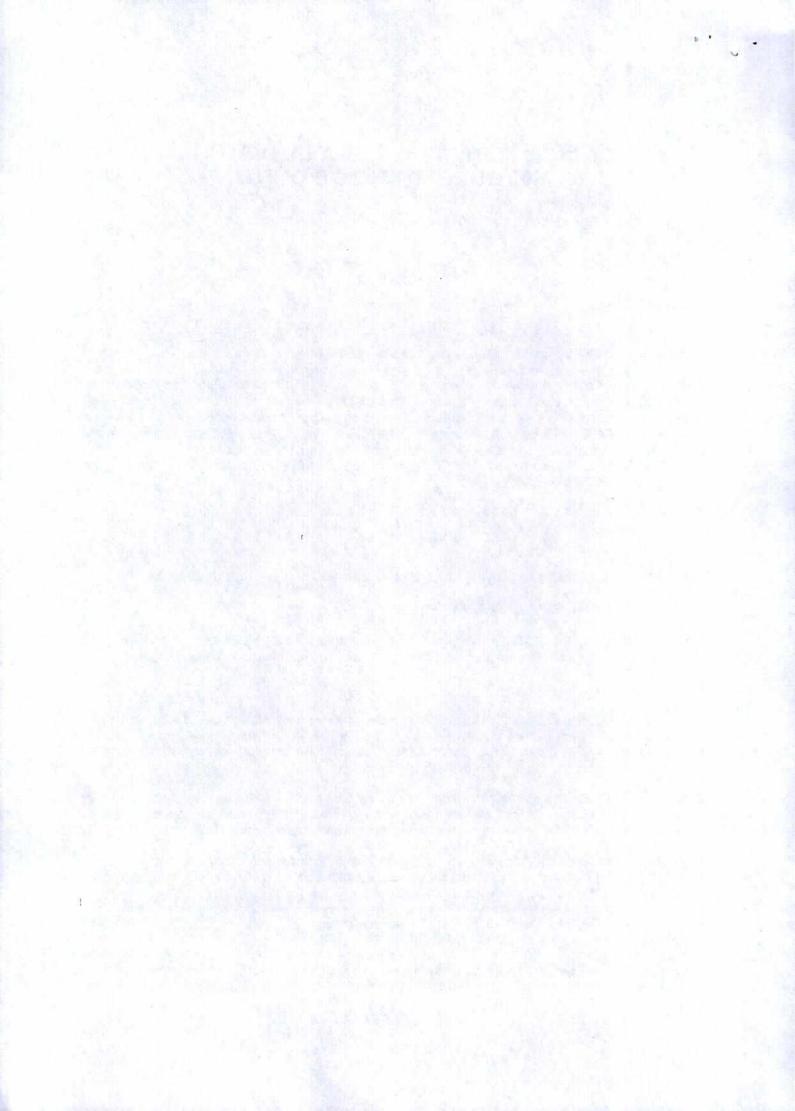
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la norma ibídem determina que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el artículo 240 de la Norma Suprema estatuye que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, norma que rige el accionar de los gobiernos municipales, en su artículo 2, plantea entre sus objetivos principales en el literal c), la consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y el pleno ejercicio de los derechos, sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;





ORDENANZA METROPOLITANA No. 001

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito – Libro II: Del Eje Social Libro II.3: De la Cultura Artículos II.3.1 hasta II.3.299 Págs. 220 a 323

honestidad, justicia y no discriminación; y, funcionen bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Este premio será tramitado por la Comisión de Comercialización y será entregado el 2 de agosto de cada año. El procedimiento y requisitos para participar en este concurso y la designación del jurado será el determinado vía Resolución Administrativa.

SECCIÓN X

PREMIO QUITU CARA A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE

Artículo II.3.84.- El Concejo Metropolitano de Quito, con la finalidad de reconocer los esfuerzos ciudadanos en la preservación del patrimonio intangible, entregará anualmente el Premio Quitu Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito, que por sus características se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.

Podrán participar en este premio las personas naturales y jurídicas que hayan desarrollado, durante el año inmediatamente anterior, un proyecto, programa o emprendimiento que busque proteger el patrimonio intangible.

Las postulaciones para este premio serán hechas por cada una de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito. Cada Gobierno Parroquial podrá hacer hasta tres postulaciones por año.

En comisión conjunta, las Comisiones competentes en materia de educación y cultura; y, desarrollo parroquial, previo informe técnico del Instituto Metropolitano de Patrimonio de del ente metropolitano que se encargue de sus labores, emitirá su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

El premio consistirá en una placa de reconocimiento y un incentivo económico, cuyo monto será establecido mediante Resolución Administrativa, previo informe de disponibilidad presupuestaria.

Este premio se entregará el 8 de septiembre de cada año.

CAPÍTULO IV

DE LOS:RECONOCIMIENTOS

Artículo II.3.85.- Definición.- Los reconocimientos son distinciones que se otorgan a cualquier persona en razón de sus características o rasgos particulares que hacen que resalten sobre las demás. Los reconocimientos podrán consistir en menciones, medallas o designaciones como Huésped Ilustre o Ciudadano Honorario.



ORDENANZA METROPOLITANA No. 001

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito – Libro II: Del Eje Social Libro II.3: De la Cultura Articulos II.3.1 hasta II.3.299 Págs. 220 a 323

Artículo II.3.86.- Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín".- Se otorgará esta medalla al empleado municipal que ininterrumpidamente, en forma honesta y responsable y con una conducta intachable, hubiere prestado sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por 25 años y que cumpla este período de labor durante el año del otorgamiento de este reconocimiento. Este reconocimiento consistirá en medalla y diploma de honor.

Se entregará también diploma de honor al empleado o empleados que durante el año que discurra cumplan 25 años de labores.

Este reconocimiento será tramitado por la Comisión competente en materia de educación y cultura y por el órgano rector metropolitano competente en materia de recursos humanos.

Este reconocimiento se entregará en evento especial organizado con motivo de la celebración del día del Servidor Municipal en el mes de diciembre de cada año.

Artículo II.3.87.- Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón".- El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de educación y cultura, otorgará anualmente la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón a todos los abanderados del Pabellón Nacional, de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta mención podrá ir acompañada de un reconocimiento económico, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, el cual será determinado por el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe del órgano rector competente en materia de las finanzas metropolitanas y de acuerdo con el presupuesto anual del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el efecto, los planteles educativos darán estricto cumplimiento a la normativa correspondiente a elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, vigente para todos los colegios del país, sin que por ningún concepto se exija otro requisito más que los que prevea esta Normativa.

La Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón, consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento, cuya entrega se hará en ceremonia especial en conmemoración del 24 de mayo de cada año, día de recordación de la Batalla de Pichincha.

Artículo II.3.88.- Medalla de Honor Institucional.- El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar la Medalla de Honor Institucional a instituciones educativas, culturales y sociales, entre otras, cuando hayan cumplido 25, 50, 75,100 años, o por cada centenario, y por servicios a la comunidad, siempre que la labor cumplida por la institución justifique su otorgamiento. Este reconocimiento consistirá en la colocación de una medalla al Pabellón Institucional, la misma que la realizará el Alcalde del Distrito Metropolitano o su delegado. Esta medalla irá acompañada del respectivo diploma.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOSO HUMANOS ERSONAL QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPID
--

7 ANDR 7 ANDR 8 BAQL 8 BAQL 9 BARR 9 BARR 10 CADEN 11 CAJA 11 CAJA 11 CAJA 11 CONE	7 ANDR 8 BAQL 8 BAQL 10 CADEs 11 CAJA 11 CAJA 13 CARU	7 ANDR 8 BAQU 8 BAQU 9 BARR 9 BARR 11 CADE	8 BAQU 8 BARB 10 CADE	8 BAQUE	9 BARR	9 BARS	8 ANDF	6 ANDR	6 ANDF		5 ANDF	4 ALVA	3 ALTA	2 AGUII	1 ACOS	WOW.
12 CARDENAS SANCHEZ JORGE PABLO 13 CARVAJAL TUFIÑO MARIA ELENA 14 CONDOLO TINITANA NELLY MARGARITA 15 CORONEL TORRES MANOLO VINICIO	ENAS SANCHEZ JORGE PABLO AJAL TUFIÑO MARIA ELENA OLO TINITANA NELLY MARGARITA	ENAS SANCHEZ JORGE PABLO	ENAS SANCHEZ JORGE PABLO		11 CAJAS CARRION RODRIGO AYMAR	10 CADENA ESPINEL MARÍA ROS	9 BARRAGAN ESCOBAR MARIA JACQUELINE	8 BAQUERO PATRICIO EDUARDO	ANDRANGO PULUPA ANA ISABEL	ANDRADE PAREDES HUGO ILDEFONSO	ANDRADE MONTESDEOCA ZOILA CELIANA	ALVARADO LASCANO BYRON MAURICIO	ALTAMIRANO YEPEZ ALFREDO VINICIO	AGUIÑO ORTIZ ESTELA MARIA	ACOSTA MUÑOZ CONCHA ISABEL	NOMBRES Y APELLIDOS
1708786445		1710994268	1710342393	1704707320	1102218987	1709789356	0201129657	0601562127	1706904222	1704869237	1710185420	1709528408	1712163177	800910499	1713022430	CI. No.
DE INFORMATICA	DIRECCION	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	RECREACION Y DEPORTES	METROPOLITANA DE INFORMATICA	SECRETARIA DE CULTURA	JOSE DE SUCRE	METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	RECREACION Y DEPORTES	SECRETARIA DE CULTURA	ADMIN. ZONAL LA DELICIA	JOSE DE SUCRE	SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA	Y DIAL. SOCIAL	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	DEPENDENCIA—UNIDAD MODALIDAD FECHA FORMACIÓN DENO! PRESUPUESTARIA L'ABORAL L'ABORAL INGRESO ACADEMICA ACIÓN
	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	MODALIDAD.
	01/04/1994	01/12/1994	01/05/1994	01/01/1994	01/02/1994	01/01/194	02/05/1994	01/01/1994	01/12/1994	01/01/1994	01/05/1994	01/11/1994	02/05/1994	01/09/1994	01/01/1994	INGRESO
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	BACHILLER	SECRETARIADO TÉCNICO	MAGÍSTER EN DOC UNIVERS.	INGENIERA EN INFORMATICA	CUARTO NIVEL PERIODISMO	PARVULARIA	BACHILLER	CUARTO NIVEL INV.EDUCATIVA	BACHILLER	ING. C. INFORMÁTICA	LIC .C. EDUC. MAG EN EDUCACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	BACHILLER	SECUNDARIA	SEC. ESPAÑOL	FORMACIÓN. ACADEMICA
	SERVIDOR MUNICIPAL 7	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	DOCENTE C	SERVIDOR MUNICIPAL 7	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	DOCENTE D	SERVIDOR MUNICIPAL 5	SERVIDOR MUNICIPAL 12	SERVIDOR MUNICIPAL 7	SERVIDOR MUNICIPAL 11	DOCENTE D	SERVIDOR MUNICIPAL 11	SERVIDOR MUNICIPAL 7	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	SERVIDOR MUNICIPAL 7	DENOMIN
	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	31/12/2019
	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOEI	25 LOSEP	25 LOSEP	25 (108)	LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOEI	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	REGIMEN

46	45	4	4	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33	32
46 OÑATE ZAPATA VICTOR HUGO	45 OLALLA COLOMA KATTIAYC TAMAHARA	44 NAVARRETE SCHETTINI MARIA JOSEFINA	43 NAVARRETE VERGARA JOSE NIXON	42 MULLO OÑA JAIME EDUARDO	41 MORENO SUAREZ MIREYA DEL ROCIO	40 MONTUFAR GRETTY RAMON MARCELO	39 MONTENEGRO GUANANGA JUAN CRISTOBAL	38 MINA LARCON ANA CECILIA	37 MERICUET MARTINEZ RAYMOND MAURICIO	36 MENCIAS VALLEJO ANA DEL ROCIO	35 MEJIA DAVILA RICARDO DANILO	34 MANCERO DIAZ WALTER MARCELO	33 LUNA TORO JORGE WASHINGTON	32 LOOR BRAVO JESUS MARIA
1711725463	1706828108	1306487016	1304075821	1707309586	1708284987	1709608937	1707784961	17087399519	1703591444	1704107323	1708846835	1708221393	1712171352	1303568 49 5
POLICIA METROPOLITANA	U.E.M.E ANTONIO JOSE DE SUCRE	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ADMIN ZONAL LOS	ADMIN. ZONAL LA DELICIA	U.E.QUITUMBE	SECRETARIA DE CULTURA	ADMIN. ZONAL SUR (ELOY ALFARO)	JOSE DE SUCRE	UNIDAD DE SALUD SUR	SECRETARIA DE CULTURA	CONCEJO	JOSE DE SUCRE	POLICIA METROPOLITANA	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO
01/08/1994	01/01/1994	01/09/1994	01/01/1994	01/01/1994	01/01/1994	01/01/1994	01/04/1994	01/12/1994	01/05/1994	01/05/1994	01/04/1994	01/02/1994	01/08/1994	01/06/1994
BACHILLER	LIC, C, ED, / DOC, C	BACHILLER	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD HISTORIA Y GEOGRAFÍA AÑO 2009	ECONOMISTA	Y FRANCES / LIC PARVULARIA	BACHILLER	SECUNDARIA	LIC. CIENCIAS DE 01/12/1994 LA EDUCACIÓN	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	LIC.CIENCIAS DE LA ED.	BACHILLER	LIC. C. ED HIST Y GEO.	BACHILLER	Maestria en Sciences en Architecture, Specialisation des Monumentos et des Sites Historiques, Universidad de Loveina, Bélgica.
SERVIDOR MUNICIPAL 7	DOCENTE B (N)	SERVIDOR MUNICIPAL 13	SERVIDOR MUNICIPAL 9	SERVIDOR MUNICIPAL 11	DOCENTE C	SERVIDOR MUNICIPAL 11	SERVIDOR MUNICIPAL 7	DOCENTE C	SERVIDOR MUNICIPAL 7	MUNICIPAL 7	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RESOL 004	SERVIDOR MUNICIPAL 9	SERVIDOR AMUNICIPAL 13
25 LOSEP	25 LOEI	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOEI	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOEI	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOE	25 LOSEP	25 LOSEP

76	75	74	73	72	71	70	69	22	67	66
76 VIZUETE VILELA ANA ALEXANDRA	75 VILLAVICENCIO NUÑEZ MANUEL EFRAIN	74 VILLA YANZA GLADYS NARCIZA	73 VERDUGA CARTAGENA ANDREA DEL PILAR	72 VASQUEZ QUILUMBA JOSE ARTURO	71 VALDIVIESO COX PATRICIO RAFAEL	70 TORO RUBIO CLEMENCIA ROCIO	69 TIPAN PAUCAR MARÍA HILDA	68 SUNTAXI OÑA DIEGO PATRICIO	67 SEGURA MENA EDWIN GONZALO	66 SANGOTUÑA AYALA JOSE PEDRO
1707543359	1709174104	0201027794	1711280097	1711192417	1707979124	0501954796	1705811550	1710525583	1709203150	0501263016
UNIDAD DE SALUD	U.E.M. EUGENIO ESPEJO	UNIDAD DE SALUD SUR NOMBRAMIENTO	METROPOLITANO DE PATRIMONIO	POLICIA METROPOLITANA	SECRETARIA DE CULTURA	U.E.QUITUMBE	1705811550 U. ED. JULIO MORENO	SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA DE CULTURA
NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO
01/02/1994	01/06/1994	01/01/1994	01/11/1994	05/09/1994	01/02/1994	01/01/1994	01/12/199	01/06/1994	01/05/1994	01/06/1994
CONTABILIDAD	MAG, DOCENCIA	LABORATORIO CLÍNCO	SECRETARIADO	BACHILLER	SECUNDARIA	DOC. PSIC. ED. /OSIC, INFALTIL	01/12/1994 SUPERIOR	ED MUSICAL	TERCER NIVEL	CIENC
SERVIDOR MUNICIPAL 7	PESOL 004	SERVIDOR PUBLICO SS12	SERVIDOR MUNICIPAL 4	SERVIDOR MUNICIPAL 7	SERVIDOR MUNICIPAL 7	DOCENTE C	DOCENTE C	SERVIDOR MUNICIPAL 7	SERVIDOR MUNICIPAL 8	MUNICIPAL 7
25 L	25 LOE!	25 L	25 L	25 L	25 L	25 LOEI		25 L	25 L	251
25 LOSEP	Œ.	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP	OEI		25 LOSEP	25 LOSEP	25 LOSEP

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

No.

	u	4	w	2	-	1	
	TIPAN PAUCAR MARIA HILDA	4 QUINTANA MUNOZ SILVIA MAGDALENA 1710480119	3 GORDON MORALES PABLO XAVIER	BAQUERO PATRICIO EDUARDO	ANDRADE PAREDES HUGO ILDEFONSO 1704869237	NOMBRES Y APELLIDOS	
	1705811550	100000000000000000000000000000000000000	1709336729	OB01582127	1704869237	C.I. No.	
	U. ED. JULIO MORENO	UNIDAT DE SALUD SUR	SEGRETARIA DE EDUT	SECRETARIA DE EDU. REGREACION Y DEPORTES	ADMIN, ZÓNAL LA DELICIA	PRESUPUESTARIA	LISTADO DE SERVIDORES DESTACADOS DURANTE SU TRAYECTORIA EN
	01112/1994	01/0/1/994	, Kej // // // (9	01011994	01071994	FECHA	DESTACADOS (
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR	FORMAL	OURANTE SU TE
	LIC CIENCIAS	LIC. EN RADIOLOGÍA	ABOGADO	DR. EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	ING C.	τίτυιος	RAYECTORIA E
	ANDONIN	YNOBNÍN	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	SANCIONES	N EL MDMQ-2019
	ð	O	NO .	VARIAS CAPACITATACIO NES	EDUCA, SEGUY SALU OCUPACIONAL, NORMA AMBIENTALES	CAPACITACIÓN)19
が一般が一般の	NO O	NO.	Reconocimiento invest. Restrepo: felicitaciones como jefe de Area Lega.	INVESTIGACIONES, ENCARGOS DE RECTORADO , PROFESOR DE MAESTRIA	.NO	LOGROS	

TORO RUBIO CLEMENCIA ROCIO

0501954798 U.E.QUITUMBE

No L

ĕ